

ANTONIO MORILLAS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Hora: Fecha: Folios:

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	PAGO RESOLUCION	Otro, Cuál?	No.	102	Fecha:	11	9	2020
Contratista	EXPANSSION S.A.S.			NIT	x	C.C.	No.	901.058.054-6
Dirección	CRA.21 No.83A-27			Teléfonos	3173683767			
Cesión de contrato	→	Nombre del cedente	NIT	C.C.	No.			
Aporte a pensiones voluntarias	Aporte cuenta AFC	Valor Aporte	Entidad donde realiza el aporte	NIT	No.			
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.				Banco				

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	2	3	9	8	0	8	2	8	0	Banco	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	Corriente	X
-----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	--------------------	---------	-----------	---

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	Contribuyente de Renta	Autorretenedor de Renta	Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)	Código actividad ICA del RIT	4112
Gran Contribuyente	Prima el factor material	Prima el factor intelectual	Cumple todos los requisitos para pertenecer al Regimen Especial de Renta		

4. Condiciones especiales para el abono: (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero	Sanción o Multa	Cesión de derechos económicos	Apoderado	Aplicar a todo el valor neto del giro:	Aplicar valor parcial
Embargo	Reintegro	Otro	Cual?	Valor parcial a aplicar	
Beneficiario				NIT	C.C.
Cuenta Bancaria				Banco	Ahorros
					Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto
AGO PASIVO EXIGIBLE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ACTA PARCIAL No. 9 DEL CONTRATO DE OBRA N. 699130 DEL 2017 A NOMBRE DE EXPANSSION SAS, DE ACUERDO A LA FACTURA N. 17/20 AFECTANDO EL REGISTRO 6939 DEL 2018, SEGUN RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO 0074 DEL 29 DE JULIO DE 2020 Y DE ACUERDO A LA RESOLUCION 102 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato
Ordenas a favor de la sociedad EXPANSSION SAS identificada con NIT 901.058.054-6, un pago por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 48.557.754.00) a título de pasivo exigible, conforme con los expuestos en la parte motiva de la presente Resolución y de acuerdo con lo previsto en la parte resolutoria de la Resolución No. 000074 del 29 de julio de 2020, el cual se encuentra amparado en el certificados de Disponibilidad Presupuestal 3432 del 10 de agosto de 2020, de acuerdo con la factura No. 17/20

Fecha Acta de Inicio	22	03	2019	Adición	X	Adición No.	Fecha	4	2	2020	Valor adición	\$ 644,546,412.00
Valor compromiso inicial	\$ 4,494,459,534.00			Valor adición(es)	\$ 644,546,412.00			Valor total compromiso	\$ 5,139,005,946.00			

6- Clase de Pago

Unico Pago	Pago Final	Pago Parcial No.	9	Periodo a pagar	De	Fecha	5	1	2020	A:	Fecha	4	2	2020
Recibo a Satisfacción No	699130/9	Fecha	4	2	2020	Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo						
Entrada a Almacén No.				Fecha	Entrada	Valor Entrada								

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. De Registro	Fuente	Código Presupuestal	No. de Factura	Valor sin IVA	% IVA	Impuesto a las Ventas	Total factura y/o Rec. Satisfacción	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
4647-20	508	331160113763801005	17				\$ 64,743,672.92	\$ 16,185,918.23		\$ 48,557,754.69
TOTAL							\$ 64,743,672.92	\$ 16,185,918.23		\$ 48,557,754.69
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DE 5 DE JULIO DE 2007										(\$ 0.69)
Valor en Letras	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L						Total a Pagar	\$ 48,557,754.00		

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo responsable del área funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Área Funcional	CALIXTO ALFONSO SUAREZ RODRIGUEZ		Firma del Directivo responsable del Área funcional
Cargo Directivo del Área Funcional	DIRECTOR DE CONSTRUCC. Y CONSERV. DE ESTABLECIMIENTOS EDUC. (E)		
Elaborado por:	MARIA ESTELA HERRERA MENDOZA	Vo. Bo. Interventor o profesional designado	
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL DCEED		
Fecha elaboración	14	9	2020
Ext.	3147		
Fecha aprobación	14	09	2020

9- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

OTC-IF001

#LaEducaciónEnPrimerLugar



EXPANSSION S.A.S.
NIT. 901.058.054 - 6
CARRERA 21 No 83A-27 - BOGOTÁ D.C.
TEL. 533 7305 CEL. 316 358 8889
info@expansion.co

ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4112
TARIFA 6,9 * 1000

RESOLUCIÓN DIAN No 18762014335679
FECHA: 2019/05/03
HABILITACIÓN FACTURACIÓN DEL 001 - 999

FECHA EXPEDICIÓN
15/05/2020

IVA REGIMEN COMÚN - NO SOMOS AUTORRETENEDORES

FACTURA DE VENTA No	017
---------------------	-----

CLIENTE	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
NIT	899.999.061-9
DIRECCION	Avenida el Dorado No. 66 - 63
TELEFONO	3241000

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	ACTA No 09 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 05 DE ENERO DE 2020 AL 04 DE FEBRERO DE 2020. CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.699130 EJECUCIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN EN EL COLEGIO DISTRITAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.	\$ 48.107.945,70	\$ 48.107.945,70
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No 239-80828-0 DEL BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE EXPANSSION S.A.S.			VR COSTO DIRECTO	\$ 48.107.945,70
			AIU	\$ 16.635.727,22
			TOTAL	\$ 64.743.672,92
			AMORTIZACION	-\$ 16.185.918,23
			TOTAL A PAGAR	\$ 48.557.754,69
			AJUSTE AL PESO	-\$ 0,69
			TOTAL	\$ 48.557.754,00

SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SGÚN ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

REVISADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 000102 del 11 de septiembre de 2020
"Por la cual se ordena el pago de un pasivo exigible"

**EL SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE BOGOTÁ D.C.,**

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 714 de 1996, el Decreto 330 de 2008 y la Resolución 1165 del 27 de junio del 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación del Distrito, suscribió el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.699130 del 27 diciembre del 2018 con la sociedad EXPANSSION S.A.S., identificada con NIT. 901.058.054-6, cuyo objeto consistió en la *"Ejecución de las obras de ampliación en los colegios distritales, ubicados en las localidades de bosa y suba, mediante la construcción de módulos de primera infancia, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED"*, el cual se amparó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3063 del 27 de noviembre de 2018 y 992 del 30 de enero de 2020, y los Registros Presupuestales Nos. 6939 del 27 de diciembre del 2018 y 767 del 04 de febrero de 2020, para un valor total del contrato de \$5.139.005.946,00.

Que el artículo 61 del Decreto 714 de 15 de noviembre de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, dispuso: *"Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación"*.

Que mediante Resolución No. SDH-00037 del 06 de marzo del 2019, se modificó parcialmente la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda *"Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital"*, derogando en su Artículo 3° el numeral 3.2.1.4.2.1 Traslados para cubrir el pago de Pasivos Exigibles y adiciona en su Artículo 2° el módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal el numeral 3.2.1.11 *"Cambio de fuentes de financiación en funcionamiento de inversión para el pago de pasivos exigibles"*.

Que, mediante Acta de Fenecimiento del 10 de enero de 2020, el Ordenador del Gasto y el Responsable del Presupuesto, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de Cierre Presupuestal No. 003 de 2019, reportó como fenecidos los saldos de reserva presupuestal al 31 de diciembre de 2019, los cuales se constituyeron en pasivos exigibles.

Que los pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respaldó en su oportunidad feneció por términos.

Que hasta el Acta Parcial No. 8 se ha cancelado un anticipo por valor de \$898.891.906,00, y se ha facturado un valor de \$2.646.600.420,42 con una amortización de anticipo de \$661.650.105,12 con un ajuste al peso de -\$ 5,30, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006, *"Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación"*, expedida por la Contaduría General de la Nación, para un total pagado de \$1.984.950.310,00, y un total pagado incluyendo el anticipo de **\$2.883.842.216.00**.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No. 000102 del 11 de septiembre de 2020 por la cual se reconoce ordena el pago de un pasivo exigible, por concepto de la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.699130 del 27 de diciembre del 2018 con EXPANSSION S.A.S, identificado con NIT. 901.058.054-6

Que según Acta Parcial No. 9 cuyo periodo comprende del 05 de enero al 04 de febrero del 2020, suscrita por el Contratista y el Interventor en virtud del Contrato No. CO1.PCCNTR. 696308 del 2018, reconocen que el valor ejecutado por el Contratista es de \$139.548.289,48 con un ajuste al peso de -\$ 1,48, según los lineamientos establecidos en la Resolución No. 222 del 5 de julio del 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación", expedida por la Contaduría General de la Nación, para un total de \$139.548.288,00, de los cuales se efectuó el pago del Acta Parcial No. 9-1 por valor de \$90.990.534,00 con recursos de la vigencia presupuestal, quedando pendiente por pagar el Acta Parcial No. 9-2 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$48.557.754,00) toda vez que, el registro que lo respalda se encuentra clasificado como pasivo exigible.

Que el Interventor GYG CONSTRUCCIONES S.A.S, verificó que el Contratista EXPANSSION S.A.S., amortizó el 100% del valor total del anticipo y cumplió con las demás condiciones contractuales para la viabilizar el presente pago, de conformidad con el contrato.

Que el Interventor GYG CONSTRUCCIONES S.A.S, aprobó el pago del Acta Parcial No. 9, de acuerdo con los montos establecidos en el contrato, esto es, sin sobrepasar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del contrato, dejando el valor restante posterior a la firma y aprobación del acta de liquidación de este.

Que en virtud de lo anterior, se emitió la Resolución No. 000074 del 29 de julio de 2020, la cual en su Artículo Primero señaló: "Reconocer la existencia de un pasivo exigible por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$48.557.754,00)**, a favor de la empresa EXPANSSION S.A.S., identificado con NIT. 901.058.054-6, a título de pasivo exigible conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución. Los gastos que ocasione el cumplimiento de este pago serán imputados al proyecto de la actual vigencia".

Que en consecuencia, se expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3432 del 10 de agosto de 2020, de acuerdo con la factura No. 17/20**, con el fin de efectuar el pago del Acta Parcial No. 9-2 por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$48.557.754,00)**.

Que hasta este momento, la Interventoría del Contrato de Obra no ha puesto en conocimiento de la Entidad objeción alguna que impida continuar con el pago que aquí se autoriza.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

RESUELVE:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación de la Resolución No. 000102 del 11 de septiembre de 2020 por la cual se reconoce ordena el pago de un pasivo exigible, por concepto de la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.699130 del 27 de diciembre del 2018 con EXPANSSION S.A.S, identificado con NIT. 901.058.054-6

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a favor de la sociedad EXPANSSION S.A.S., identificada con NIT. 901.058.054-6, un pago por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$48.557.754,00)**, a título de pasivo exigible, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución y de acuerdo con lo previsto en la parte resolutive de la Resolución No. 000074 del 29 de julio de 2020, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3432 del 10 de agosto de 2020, de acuerdo con la factura No. 17/20.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación Distrital, se sirva expedir la constitución del correspondiente registro presupuestal, de acuerdo con lo señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de septiembre de 2020


CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia

NOMBRE	CARGO	LABOR	REVISÓ	FECHA
Diana Ban Estupiñán	Asesor Jurídico SAP.	Revisó:		
Andrea Beracasa Villarraga	Asesor Financiero SAP	Revisó:		
Luis Antonio Pinzón Parra	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos	Aprobó:		
Nohora He. Pinzón Alzate	Líder Jurídico DCCEE	Revisó:		
Ivonne Cano Barajas	Abogada Contratista DCCEE.	Revisó:		22/08/2020
Liliana Varela Hernández	Contratista DCCEE.	Proyectó		18/08/2020

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN